

Normativa de las tesis por compendio de publicaciones del Programa de Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas

Normativa interna aprobada en la Comisión Académica de Doctorado con fecha de 11 de diciembre de 2024.

Esta normativa interna establece y hace públicos los requisitos para autorizar tesis doctorales por compendio de publicaciones en el programa de Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas, de acuerdo con los requisitos que establece el artículo 330 de la Normativa Académica de la UAB

https://www.uab.cat/doc/oci_normativa_academica_enllac

1. Requisitos

Teniendo en cuenta lo mencionado en el párrafo anterior, las tesis doctorales por compendio del programa de Doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la UAB deben seguir los siguientes requisitos:

a) Constar de un mínimo de 3 publicaciones: dos de las tres publicaciones deben ser artículos académicos, publicados o aceptados (adjuntar certificado de aceptación) en revistas indexadas en JCR (Q1, Q2 o Q3) o Scopus (Q1 o Q2). La tercera publicación puede ser un artículo indexado en cualquiera de los cuartiles de Scopus o WOS (tanto SSCI o ESCI), o un capítulo de libro publicado o aceptado (adjuntar certificado de aceptación) por una editorial nacional o internacional incluida en los 10 primeros puestos del ranking Scholarly Publishers Indicators (SPI).

Todas las publicaciones deben formar parte del proyecto de tesis doctoral y estar vinculadas configurando juntas una unidad científica y aportando avances significativos, ofreciendo un valor añadido más amplio que la mera presentación de los trabajos presentados. Asimismo, deben haber sido publicadas o aceptadas con posterioridad a la fecha de la primera matrícula en el programa de doctorado.

En caso de tratarse de publicaciones en coautoría, el/la doctorando/a deberá figurar como primer autor/a en al menos dos contribuciones. En caso de que existan coautores, no podrán ser más de tres por publicación. Los coautores de la publicación no pueden formar parte del tribunal encargado de juzgar su tesis, ni pueden actuar como evaluadores externos de la tesis.

b) Que en todos los artículos aparezca la UAB a través de la filiación del director o del doctorando, o bien en los agradecimientos o nota a pie de página con la expresión «Este trabajo ha sido realizado en el marco del programa de doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona».

c) Que la versión de los artículos permitida por el editor se deposite en el Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD). En caso de que un artículo no pueda publicarse en acceso abierto, el Servicio de Bibliotecas lo hará constar en un documento que eximirá del cumplimiento de este requisito.

d) Si la tesis doctoral se presenta como compendio de publicaciones y/o incluye trabajos publicados con acceso restringido, es necesario sustituir el capítulo o apartado correspondiente por la referencia bibliográfica del trabajo que incluya la máxima información y el código identificador de la publicación (ISBN , ISSN, DOI) en el ejemplar que se incorpora al proceso de depósito de la Escuela de Doctorado de la tesis y que se publica en los repositorios institucionales (UAB, TDR y TESEO), salvo que se disponga de la autorización de publicación por parte de la editorial o sean publicaciones de libre acceso. Los ejemplares que se envíen a los miembros del tribunal incluirán el texto completo de los artículos.

2. Estructura de la tesis por compendio

La tesis doctoral por compendio que se presente en el programa de doctorado en Comunicación Estratégica, Publicidad y Relaciones Públicas de la Universidad Autónoma de Barcelona debe incluir, como mínimo, una introducción al tema de estudio, los objetivos que se pretenden alcanzar, una exposición detallada de la investigación realizada como parte fundamental, una discusión de los resultados obtenidos, las conclusiones y la bibliografía. Además podrá incorporar los anexos que se consideren necesarios.

De forma orientativa, se recomienda seguir esta estructura:

Portada: en la portada de la tesis debe hacerse constar que se trata de una tesis doctoral, el título y, en su caso, el subtítulo. También debe constar el autor/a, el director/a, el tutor/a académico y el nombre del programa de doctorado, departamento o instituto de investigación, universidad y año del depósito de la tesis doctoral. En caso de tesis doctorales que conste de más de un volumen, debe indicarse claramente el número del volumen.

Introducción: donde se establezca el marco general del tema de estudio, explicando su relevancia tanto científica como práctica. Se plantean los objetivos de la investigación y las preguntas que guían el trabajo, destacando cómo los artículos que conforman el compendio contribuyen al avance del conocimiento en el campo, y se conecta cada uno con el propósito general de la tesis.

Marco teórico: donde se presente una visión integral de las bases conceptuales y los enfoques utilizados, destacando las principales teorías y antecedentes que fundamentan la investigación, aportando reflexiones que enriquezcan el tema de estudio.

Metodología: donde se expliquen los métodos empleados en los artículos, justificando su selección y mostrando cómo se integran de forma coherente dentro del marco general de la tesis.

Resultados: donde se ofrezca una breve descripción de los principales hallazgos de cada publicación, destacando cómo estos resultados contribuyen al avance del conocimiento en el campo/ámbito y cómo se relacionan con los conceptos y teorías presentados en el marco teórico.

Conclusiones: donde se sinteticen las conclusiones más relevantes de la investigación, incluyendo las limitaciones y posibles líneas futuras de investigación.

Publicaciones: donde aparezcan los artículos que forman parte del compendio.

Referencias: donde aparezcan todas las referencias utilizadas tanto dentro del texto como de cada artículo o publicación que forman parte de la tesis por compendio respetando las normas APA.

Anexos: donde aparezca cualquier material adicional o información complementaria no incluida en los artículos, así como certificados de aceptación de los artículos, si procede.

3. Solicitud y procedimiento

Cuando el doctorando/a tenga la tesis por compendio preparada, debe presentar una solicitud a la Comisión Académica del Programa de Doctorado a la que se adjuntará la siguiente documentación:

- a) Informe del director o directora de la tesis, en el que se indique la idoneidad de la presentación de la tesis por compendio de publicaciones.
- b) Una copia de los artículos, y/o los capítulos de libro que conforman la tesis doctoral en pdf. Si han sido aceptados pero no publicados, una carta de aceptación de la publicación que dé fe.
- c) Referencias completas de las publicaciones que componen la tesis por compendio, así como la indexación de la revista y el factor de impacto de las publicaciones en el año de publicación (o último dato proporcionado), con el DOI o enlace de acceso a las mismas.
- d) Documento de aceptación firmado digitalmente de los coautores de los artículos o capítulos de libro si los hubiere, conforme están enterados y dan permiso para que los artículos conformen la tesis por compendio.

La Comisión Académica del Programa de Doctorado evaluará la documentación proporcionada por el/la doctorando/a y la correspondencia con los requisitos establecidos y decidirá si procede presentar la tesis doctoral en este formato. Asimismo, la Comisión Académica del Programa de Doctorado se reserva el derecho de interpretar este criterio y resolver cualquier otro aspecto no contemplado.